

## CONTRATO DE CAFETERÍA

En \_\_\_\_\_

### REUNIDOS

De una parte D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de Director/a del Área Territorial de Madrid – Este, de la Consejería de Educación, en virtud de las facultades otorgadas por el vigente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la delegación de competencias de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte recogida en la Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM de 3 de diciembre).

De otra parte D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_ en virtud de los poderes otorgados ante el notario de \_\_\_\_\_ D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_, con el número de protocolo \_\_\_\_\_.

Quién, así mismo, declara no estar incurso en ninguna prohibición para contratar establecidas en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre) cumpliendo cuantos requisitos exige el citado texto legal.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente contrato privado.

### CONVIENEN

1.- Que la citada empresa asume la obligación de prestar el servicio de cafetería en el \_\_\_\_\_, desde el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, hasta el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con arreglo a las previsiones del calendario escolar aprobado para el curso 20\_\_\_/20\_\_\_.

2.- El canon a pagar por el adjudicatario será de \_\_\_\_\_ € anuales a abonar en las siguientes fechas e importes en la cuenta corriente a nombre del centro docente:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

3.- El servicio se prestará con arreglo a las estipulaciones que se contienen Pliego de cláusulas administrativas particulares que figuran como anexo a este contrato.

Se expide el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Director/a de Área Territorial Madrid – Este,

El Contratista adjudicatario,